

Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303 www.ine.gub.uy







Montevideo, 25 de febrero de 2022

Índice Medio de Salarios (IMS)

(Base Julio 2008 = 100)

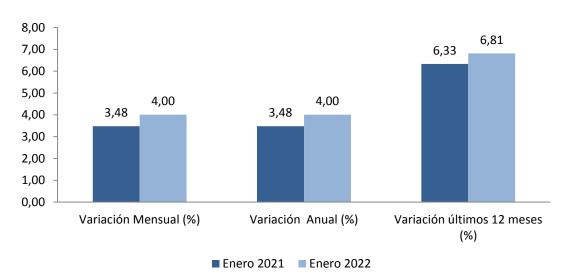
Enero 2022

Principales Resultados

El IMS de enero 2022 registró una variación mensual de 4,00%, acumulada en el año de 4,00% y en los últimos 12 meses de 6,81%.

Índice General	Variación Mensual	Variación Aniial	
390,64	4,00%	4,00%	6,81%

Gráfico 1. IMS - Comparativo de variaciones en porcentaje. Enero 2021 - Enero 2022



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Cuadro 1. IMS - Comparativo de índices y variaciones. Enero 2021 - Enero 2022

	Enero 2021	Enero 2022
Índice General	365,72	390,64
Variación Mensual (%)	3,48	4,00
Variación Anual (%)	3,48	4,00
Variación últimos 12 meses (%)	6,33	6,81



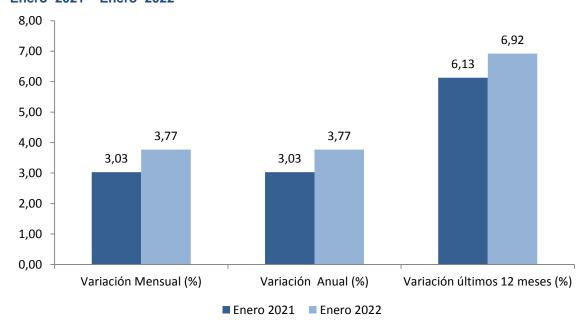
Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303



El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) de enero 2022 registró una variación mensual de 3,77%, acumulada en el año de 3,77% y en los últimos 12 meses de 6,92%.

Índice General	Variación Mensual	Variación Anual	Variación 12 meses		
395,68	3,77%	3,77%	6,92%		

Gráfico 2. IMSN - Comparativo de variaciones en porcentaje. Enero 2021 – Enero 2022



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Cuadro 2. IMSN – Comparativo de índices y variaciones. Enero 2021 – Enero 2022

	Enero 2021	Enero 2022
Índice General	370,07	395,68
Variación Mensual (%)	3,03	3,77
Variación Anual (%)	3,03	3,77
Variación últimos 12 meses (%)	6,13	6,92



Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

www.ine.gub.uy









Comentarios

- El Sector Privado del IMS presenta una variación mensual de 2,84%, producto fundamentalmente de las incidencias de las secciones: "Industria Manufacturera" (0,84%), "Comercio Al por Mayor y Al por Menor" (0.59%) y "Servicios Sociales y de Salud" (0,47%).
- El Sector Público del IMS presenta una variación mensual de 6,09% que se explica por las incidencias del "Gobiernos Central" (4,09%), "Empresas Públicas" (1,50) y "Gobiernos Departamentales" (0,50%).
- El Índice Medio del Salario Real con Base Julio 2008 =100 presentó una variación mensual de 2,18%, producto de las variaciones del Sector Privado (1,03%) y del Sector Público (4,23%).



Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303



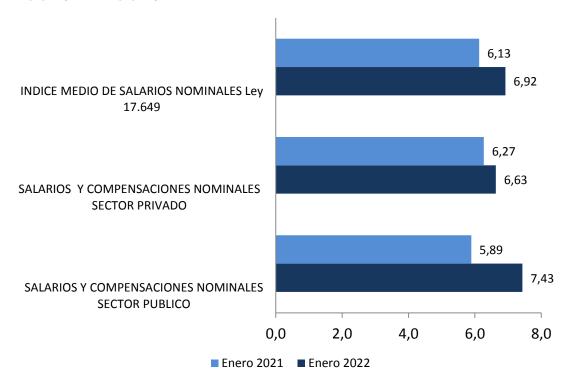






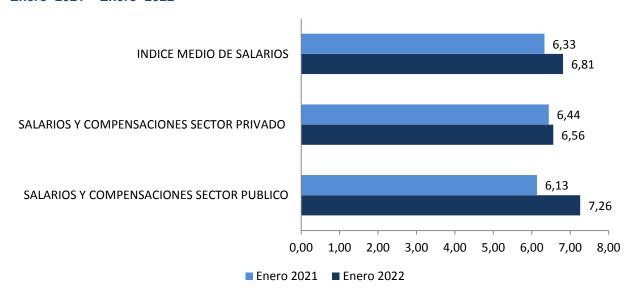
Gráficos

Gráfico 3. IMSN - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Enero 2021 - Enero 2022



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Gráfico 4. IMS - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Enero 2021 - Enero 2022





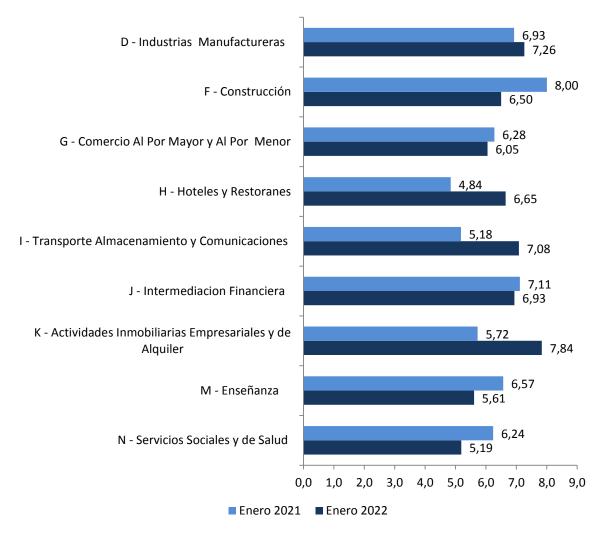
Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303 www.ine.gub.uy







Gráfico 5. IMS - Sector Privado - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Enero 2021 - Enero 2022





Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

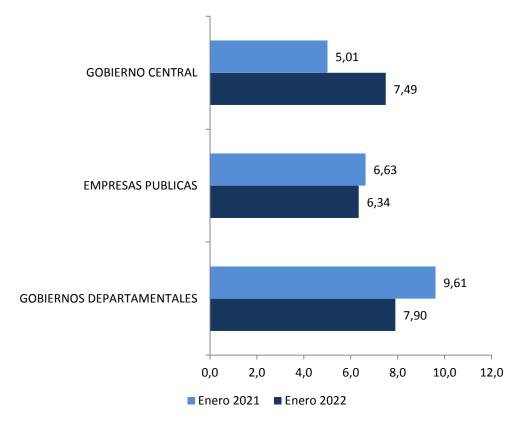
www.ine.gub.uy







Gráfico 6. IMS - Sector Público. Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Enero 2021 - Enero 2022





Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

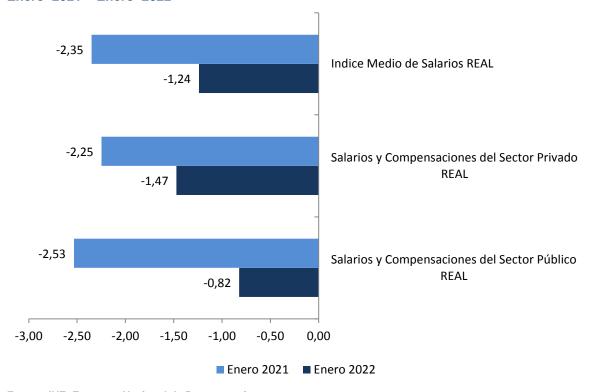








Gráfico 7. IMS REAL - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Enero 2021 - Enero 2022





Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

www.ine.gub.uy







Cuadros

Cuadro 3. IMS - Números índices y variaciones según conceptos. **Enero 2022**

		Variaciones	(%)		
	Indice	Mes	Acumulado	Últimos	Incidencias
INDICE MEDIO DE SALARIOS	390,64	4,00	en el año	12 meses	(%)
INDICE MEDIO DE SALARIOS	390,04	4,00	4,00	6,81	
Salarios y compensaciones Sector Privado	400,75	2,84	2,84	6,56	1,83
Salarios y compensaciones Sector Público	374,19	6,09	6,09	7,26	2,18
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO	400,75	2,84	2,84	6,56	1,83
D – Industrias manufactureras	387,49	3,25	3,25	7,26	0,84
F – Construcción	450,05	0,60	0,60	6,50	0,04
G - Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, efectos	433,32	3,21	3,21	6,05	0,59
personales y enseres domésticos H – Hoteles y restaurantes	413,43	3,14	3,14	6,65	0,09
I – Transporte, almacenamiento y	377,26	·	·		0,03
comunicaciones		2,98	2,98	7,08	
 J – Intermediación financiera K – Actividades inmobiliarias, 	363,75	2,72	2,72	6,93	0,20
empresariales y de alquiler	530,95	3,63	3,63	7,84	0,32
M – Enseñanza	366,46	0,67	0,67	5,61	0,03
N – Servicios sociales y de salud	360,86	2,90	2,90	5,19	0,47
SALARIOS Y COMPENSACIONES	374,19	6,09	6,09	7,26	2,18
SECTOR PUBLICO	374,13	0,09	0,03	7,20	2,10
Gobierno Central	390,55	7,06	7,06	7,49	4,09
Empresas Públicas	360,89	5,90	5,90	6,34	1,50
Gobiernos Departamentales	341,94	3,03	3,03	7,90	0,50
SALARIOS REALES					
Indice de precios del consumo	284,99	1,78	1,78	8,15	
Indice Medio de Salarios REAL	137,07	2,18	2,18	-1,24	
	7-	, -	, -	,	
Salarios y Compensaciones del Sector	140,62	1,03	1,03	-1,47	
Privado REAL Salarios y Compensaciones del Sector	131,30	4,23	4,23	-0,82	
Público REAL	131,30	4,20	4,20	-0,02	
SALARIOS NOMINALES					
Indice Medio de Salarios Nominales, ley	395,68	3,77	3,77	6,92	
17.649 Salarios y Compensaciones Nominales del	,	·		·	4.50
Sector Privado	403,93	2,47	2,47	6,63	1,58
Salarios y Compensaciones Nominales del Sector Público	382,25	6,09	6,09	7,43	2,19
Fuente: INF Encuesta Nacional de Remunera	oción				

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneración

La suma de las incidencias puede no reproducir exactamente la variación total debido a redondeos.



Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

www.ine.gub.uy









		,	Variaciones (0/)		
	f		Variaciones (%) Acumulado	Últimos	Incidencias
	Índice	Mes	en el año	12 meses	(%)
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO	400,75	2,84	2,84	6,56	1,83
D - Industrias manufactureras	387,49	3,25	3,25	7,26	0,84
15 – Elaboración de productos alimenticios y bebidas.	404,51	3,43	3,43	7,18	0,41
17 - Fabricación de productos textiles.	354,41	3,46	3,46	8,38	0,04
18 - Fabricación de prendas de vestir y teñido de pieles.	418,38	3,50	3,50	12,80	0,03
19 - Curtiembres y talleres de acabado; fabricación de productos de cuero excepto prendas de vestir.	317,31	3,72	3,72	7,34	0,04
20 - Producción y productos de madera excepto muebles	382,72	4,21	4,21	7,58	0,03
21 - Fabricación de papel y de productos de papel.	327,41	2,19	2,19	5,85	0,02
22 - Actividades de encuadernacion, impresion, edicion y reproduccion de grabaciones.	351,14	3,07	3,07	6,55	0,04
24 - Fabricación de sustancias y de productos quimicos.	367,43	3,19	3,19	7,26	0,11
25 - Fabricación de productos de caucho y plastico.	414,02	3,93	3,93	6,78	0,05
26 - Fabricación de otros productos minerales no metalicos.	431,76	0,58	0,58	5,43	0,01
28 - Fabricación de productos metalicos, maquinarias y equipos.	420,75	2,91	2,91	6,31	0,03
34 - Fabricación de vehiculos automotores, remolques y semirremolques.	380,33	3,21	3,21	6,55	0,01
36 - Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras.	407,97	2,39	2,39	7,80	0,01
F - Construcción	450,05	0,60	0,60	6,50	0,04
45 - Construcción	450,05	0,60	0,60	6,50	0,04
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, efectos personales y	433,32	3,21	3,21	6,05	0,59
enseres domésticos	433,32	3,21	3,21	0,03	0,53
50 - Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas. Comercio al por menor de combustibles para automotores.	445,85	3,65	3,65	6,31	0,08
51 - Comercio al por mayor y a comisión (excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas).	407,58	2,85	2,85	6,00	0,22
52 - Comercio al por menor excepto de vehículos automotores y motocicletas. Reparación de efectos personales y enseres domésticos.	456,21	3,42	3,42	6,03	0,29
H - Hoteles y restoranes	413,43	3,14	3,14	6,65	0,09
55 - Hoteles y restoranes.	413,43	3,14	3,14	6,65	0,09
I - Transporte almacenamiento y comunicaciones	377,26	2,98	2,98	7,08	0,27
60 -Transporte por via terrestre y por tuberia.	366,47	2,43	2,43	6,25	0,10
61 - Transporte por vía acuática.	339,58	3,00	3,00	4,34	0,02
62 - Transporte por vía aérea.	363,24	3,51	3,51	7,32	0,02
63 - Actividades de transporte, complementarias y auxiliares, actividades de agencias de viajes.	399,25	3,39	3,39	8,81	0,08
64 - Correo y telecomunicaciones.	393,04	3,55	3,55	7,53	0,06
J - Intermediación financiera	363,75	2,72	2,72	6,93	0,20
65 - Establecimientos financieros, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones.	363,75	2,72	2,72	6,93	0,20
K - Actividades inmobiliarias empresariales y de alquiler	530,95	3,63	3,63	7,84	0,32



Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

www.ine.gub.uy







71 -Alquiler de maquinaria y equipo, efectos personales y enseres domésticos.	427,54	3,51	3,51	7,85	0,01
72 - Informática y actividades conexas.	376,09	3,42	3,42	7,78	0,05
73 – Investigación y desarrollo.	354,98	3,82	3,82	10,42	0,01
74 - Servicios prestados a las empresas, exceptuando el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo.	605,88	3,68	3,68	7,75	0,24
M - Enseñanza	366,46	0,67	0,67	5,61	0,03
80 - Enseñanza	366,46	0,67	0,67	5,61	0,03
N - Servicios sociales y de salud.	360,86	2,90	2,90	5,19	0,47
85 - Actividades relacionadas con la salud humana.	360,86	2,90	2,90	5,19	0,47

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneración

La suma de las incidencias puede no reproducir exactamente la variación total debido a redondeos.



Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

www.ine.gub.uy









Nota Metodológica

Diciembre de 2002.

Montevideo, 30 de setiembre de 2008.

INDICE MEDIO DE SALARIOS E INDICE MEDIO DE SALARIOS NOMINALES CAMBIO DE BASE - JULIO 2008

El Instituto Nacional de Estadística informa del cambio de base del Índice Medio de Salarios y el Índice Medio de Salarios Nominales, fijándose sus números índices en 100,00 para el mes de Julio de 2008. Ambos indicadores sustituyen a todo efecto y en forma respectiva al Índice Medio de Salarios y el Índice Medio de Salarios Nominales de base

El Índice Medio de Salarios (IMS) fue establecido por Ley No. 13.728 del 17/12/1968 con el objetivo de estimar la evolución de los ingresos corrientes de los trabajadores permanentes en relación de dependencia de los sectores público y privado formal de todo el país.

Entre sus usos más importantes se destaca:

- La actualización de la Unidad Reajustable del Banco Hipotecario del Uruguay con el objetivo de reajustar los créditos otorgados por esa institución;
- La actualización de la Unidad Reajustable de Alquileres con el fin de reajustar los contratos de arrendamiento de viviendas;
- La estimación de la evolución del poder de compra de los salarios, mediante la relación entre el IMS y el Índice de Precios al Consumo.

El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) fue establecido por Ley No. 17.649 del 3/06/2003, siendo su objetivo ajustar las pasividades de acuerdo a lo establecido por el art. 67 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay.

Para el cambio de base de ambos índices se tomó en cuenta tres aspectos principales: las fórmulas de cálculo; las ponderaciones por sector, clase de actividad y grupo ocupacional; y la reformulación de la muestra de empresas y unidades informantes.

Las fórmulas de cálculo mantienen las definiciones adoptadas en la base anterior (ver Metodología).

El IMS se estima a partir de las variaciones mensuales del salario líquido promedio de categorías laborales específicas de trabajadores seleccionadas en cada empresa integrante de la muestra, agrupando por grupo ocupacional, estrato de tamaño y clase de actividad.

El cómputo del salario líquido considera los aportes a la seguridad social, seguro de salud, el Fondo de Reconversión Laboral (FRL), Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otros aportes personales a cargo del trabajador específicos de cada clase de actividad.

Las nuevas ponderaciones del índice se calcularon de acuerdo a la distribución de la masa salarial por sector y clase de actividad, a partir de la información aportada por los organismos de previsión social para el sector privado y la ejecución presupuestal del año



Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303 www.ine.gub.uy







2007 para el sector público. Estas reflejan el incremento del peso del sector público en el total de la masa salarial, pasando de representar el 32.9% en 2002 al 38.1% en 2007.

Finalmente, en lo que respecta a la muestra se expandió la cobertura del sector público hasta abarcar más de 65 unidades ejecutoras, que representan a 42 incisos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos de Contralor, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales de todo el país.

En el sector privado se amplió la muestra hasta alcanzar las 800 empresas, relevándose un total superior a 3.700 categorías laborales específicas de trabajadores. Las Divisiones de actividad comprendidas en el índice del sector privado son la Industria manufacturera, Construcción, Comercio al por mayor y por menor, Hoteles y restaurantes, Transporte, almacenamiento y comunicaciones, Intermediación financiera, Actividades inmobiliarias, empresariales y de alguiler, Enseñanza, Servicios sociales y de Salud.

Más información en el sitio web:

- Nota metodológica completa
- Series estadísticas

Contacto:

Depto. de Difusión y Comunicación

Instituto Nacional de Estadística

Torre Ejecutiva Anexo, Piso 4 Liniers 1280, C.P.: 11.100

Tel: (598) 29027303, ints.: 7723, 7725

E-mail: difusion@ine.gub.uy

Sitio Web: https://www.ine.gub.uy

Twitter:@ine_uruguay